



Bruselas, 18 de marzo de 2025
(OR. en)

7190/25

**Expediente interinstitucional:
2018/0418(NLE)**

**EURODAC 8
ENFOPOL 89**

NOTA

Asunto: Información relativa a la entrada en vigor, para el Principado de Liechtenstein, del Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza, por lo que respecta al acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley

El Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza, por lo que respecta al acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley, firmado en Bruselas el 27 de junio de 2019¹, entró en vigor el 1 de mayo de 2022, de conformidad con su artículo 4, apartado 2, al haber finalizado los procedimientos necesarios para la entrada en vigor el 12 de marzo de 2025.

¹ DO L 32 de 4.2.2020, p. 3.